

afôboi

Agrupació Fotogràfica de Sant Boi



2020/072



I-2020-06



2020-09

XII Concurso Estatal de Fotografía Vila de Sant Boi y I Concurso Digital Internacional Vila de Sant Boi 2020

Bases del Concurso

Este concurso está organizado por AFOB0I Agrupació fotogràfica de Sant Boi, calle Lluís Castells, 16, 08830 Sant Boi de Llobregat.

Reconocimiento oficial:

El concurso tiene el reconocimiento de la Federació Catalana de Fotografia (FCF) con el nº 2020-09, la Confederación Española de Fotografía (CEF) con el nº I-2020-06 y la Federation Internationale de l'Art Photographique (FIAP) con el número 2020/072 y es puntuable para la obtención de las distinciones de las FCF, CEF y FIAP según normativas.

Salón Chairman y correo de consultas:

Luis Aracil Roux AFIAP, MCEF, MFCF2*.

Correo de consultas sobre el presente concurso: concursosafoboi@gmail.com

Participantes:

El concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad, excepto a las personas que estén relacionadas con la organización y/o jurado. No se admitirán a concurso aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.

Categorías:

- a. Libre monocromo *
- b. Libre color
- c. Viajes (color y monocromo) **

Obras:

Podrán presentarse un máximo de cuatro obras por autor y categoría. No está permitido presentar la misma fotografía en más de una categoría. No se aceptarán ni publicarán obras con contenidos contrarios al derecho del honor, a la intimidad personal y familiar y/o a la propia imagen de las personas, especialmente de menores. Una obra puede ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a las bases. Las fotografías deben ser propiedad de la autora o autor.

la imagen no se podrá añadir ningún símbolo, nombre, título, firma, marca de agua, etc. que pueda identificar a la autora o autor.

Formato de entrega:

Las imágenes se enviarán en formato digital JPG. Las dimensiones máximas serán de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 300 ppp. Cada archivo deberá tener un tamaño máximo de 2 MB.

Presentación de las obras:

A través de la web www.afoboi.cat donde habrá un botón habilitado para rellenar el formulario de inscripción siguiendo las instrucciones allí indicadas.

Todos los participantes recibirán un mensaje con un enlace para descargar el catálogo que también estará disponible en la web a partir del mes de julio.

Derechos de participación:

Los derechos de inscripción serán de 20€ en total por participar en las cuatro categorías.

El pago se hará exclusivamente por PayPal a través de la web www.afoboi.cat

una vez rellenado el formulario y cargadas las fotografías. A los autores que no cumplan todas las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.

Admisión de las obras:

El período de admisión de las obras se inicia el 15 de octubre de 2019 y finalizará el 29 de marzo de 2020 a las 24 h (hora de España).

Premios:

Para las categorías a, b y c

Pin azul y 400€ al mejor autor de las categorías a, b y c (autor que sume más puntos entre las tres categorías a, b y c).

1 Medalla dorada FIAP (al primer clasificado de cada categoría)

1 Medalla dorada CEF (al segundo clasificado de cada categoría)

1 Medalla dorada FCF (al tercer clasificado de cada categoría)

2 Menciones honoríficas FIAP

2 Menciones honoríficas CEF

11 Diplomas Vila de Sant Boi 2020

Reconocimiento de las obras:

Las obras aceptadas en el XII Concurs Estatal de Fotografia Vila de Sant Boi y I Concurs Internacional Digital Vila de Sant Boi puntuarán para los reconocimientos de la FIAP, CEF y FCF. **La categoría Sant Boi solo puntuara para los reconocimientos de la FCF**

Cesión de derechos:

El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión del salón AFOB0I y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.

Jurado:

Estará formado por tres miembros del cuerpo de jurados de la FCF.

Sr. Raimon Moreno Hidalgo. MFCF-JOFCEHONOR FCF-ECEF-ACEF-AFIAP

Sr. Pere Ribera Costa. MFCF-JBFCEHONOR FCF-ECEF-ACEF-AFIAP

Sr. Joaquim Sitjà Subirana. EFCF-JAFCEHONOR FCF-ECEF-ACEF

Deliberación del jurado:

La deliberación del jurado será abierta a todo el mundo y se hará el sábado 18 de abril a las 10 h en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat. Los premios no se podrán declarar desiertos. Cada concursante sólo podrá recibir una distinción por categoría, y la decisión del jurado será inapelable.

Notificación de resultados:

30 de Abril de 2020

Entrega de premios e inauguración de la exposición:

El sábado 9 de mayo a las 10,30 h se procederá a la inauguración de la exposición y entrega de premios en la sede de AFOBOI sita en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat.

Si el premiado es un/una menor de edad deberá estar autorizado o acompañado por la madre/padre o tutor/tutora.

La exposición permanecerá abierta hasta el día 6 de junio.

Catalogo:

El catalogo se podrá descargar desde la pagina www.afoboi.cat en formato PDF a partir del 30 de julio de 2020

Autoría:

Los autores son los únicos responsables de todos los derechos de imagen y propiedad que puedan generar sus obras.

Las fotografías ganadoras pasarán a formar parte del fondo fotográfico de Afoboi, que se reserva el derecho de publicarlas, difundirlas y reproducirlas sin ánimo de lucro y nombrando siempre la autoría de la misma.

Condiciones finales:

Por el mero hecho de presentar sus imágenes o archivos en un salón bajo patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción de que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a sus regulaciones y definiciones, incluso si el participante no es miembro de la FIAP.

FIAP utilizará todos los medios a su disposición para este fin y cualquier negativa a cooperar o de negativa a presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por dicha Federación. En caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

Si a discreción razonable de la organización del salón o de los jurados, antes, durante o después del veredicto, se determina que un participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que hubiera podido obtener. Los derechos de inscripción se pueden perder o reintegrar dependiendo de las circunstancias.

El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable. Para garantizar que las imágenes cumplan con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes para verificar que: a) Las imágenes son originales del autor participante y b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de éste reglamento.

Esta investigación puede incluir, entre otras, la petición de los archivos RAW u otros ficheros digitales que representen la captura original de la/las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización del incumplimiento del reglamento, dentro de un plazo fijado. La obra u obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que aún hay sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas.

Aceptación de las bases y resolución de conflictos:

El hecho de participar en el salón AFOBOI presupone la total aceptación de las presentes bases y particularmente el reglamento de la FIAP, de la FCF y de la CEF que han dado reconocimiento a éste salón. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación en el salón.

La organización se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en estas bases.

***Definición de la fotografía en blanco y negro y monocromo:**

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro; dicha obra podrá reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

****Definición de viaje**

La foto de Viaje debe expresar el sentimiento de un tiempo y lugar, retratar un país, su gente, o una cultura en su estado natural, y no tiene límites geográficos. Los primeros planos que pierden su identidad, tomas de modelos en estudio, o manipulaciones fotográficas que desvirtúen la verdadera situación o alteren el contenido de la imagen son inaceptables en los concursos de Viajes. No se deben mover elementos pictóricos, clonar, agregar, borrar, cambiar de lugar o combinar. No se permite la manipulación o modificación, excepto encuadrar, cortar, corrección de luces, enfocar y restaurar el color de la imagen original. Cualquier arreglo debe parecer natural.

Sant Boi de Llobregat, 16 de septiembre de 2019

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2020/072



Fédération Internationale de l'Art Photographique
International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

www.fiap.net